



**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN (COMISIÓN DE SERVICIOS)**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

María Luisa Martínez García

**VOCALES:**

Ana Belén Guillén Pablo

Francisco Lara Martínez

**SECRETARIO:**

Jesús Villanueva García-Barroso

---

Siendo las diez horas del día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en la segunda planta del Centro Municipal de las Artes de Alcorcón, las personas relacionadas con anterioridad, previa convocatoria del Secretario por orden de la Presidenta, con el fin de proceder a la selección de un puesto de Técnico/a de Participación y Cooperación, mediante el procedimiento establecido en el Apartado A. Comisión de Servicio del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno.

Abierto el acto por la Presidencia, y comprobando existencia de quórum, se constituye la Comisión de Valoración.

Después de realizar la valoración de méritos en todos los conceptos a valorar de los aspirantes presentados, el resultado sería el que reflejamos en la siguiente tabla:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Antigüedad	Experiencia	Grado Consolidado	Licenciatura	Formación	Total Méritos
MONTENEGRO	LEAL	MARCOS	6	20	1		11	38
SEVILLA	DE LA CRUZ	MIRIAM	5	20	1	1	11	38
BERNABEU	GONZALEZ	BEATRIZ	7,25	20	1	1	11	40,25

Concluida la valoración de méritos, según lo establecido en el punto 8 de la convocatoria, esta Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal, se abrirá un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes.



## Ayuntamiento de Alcorcón

Una vez resueltas las posibles alegaciones, el Tribunal de selección, establecerá la fecha en la que los aspirantes deberán presentar y defender un proyecto de gestión dentro del ámbito de la participación o de la cooperación, tal y como viene establecido en el apartado 5 del Anexo II.

El Proyecto se valorará con una puntuación comprendida entre los 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 3,5 puntos, que será sumado a la puntuación del concurso para establecer la puntuación definitiva.

No teniendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las once horas cincuenta minutos, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, firmada por todos los miembros de la Comisión de Valoración.

VOCAL 1

VOCAL 2

Ana Belén Guillén Pablo

Francisco Lara Martínez

SECRETARIO

VºBº

PRESIDENTA

Jesús Villanueva García-Barroso

María Luisa Martínez García